



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**



AUTO No 015

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud para talar, transplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en el predio conjunto campestre VILLA ISA que se encuentra ubicado en el kilómetro 1.8 Vía Gamarra – Cesar.

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión en la Seccional de Aguachica de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor PEDRO JULIO CAÑIZARES VARGAS con identificación número de cedula 4.982.332 de Aguachica - Cesar en representación de padre de la señora MONICA CAÑIZARES CASADIEGO dueña de la propiedad Solicitó a CORPOCESAR permiso para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos en jurisdicción del Gamarra - Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar la intervención forestal de tres (03) árboles de las especies corazón de arco. Ubicado en el conjunto campestre VILLA ISA 1.8 km vía Gamarra, mediante la actividad de tala.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo 2.2.1.1.9.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 015 del 02 de abril del 2018 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud para talar, transplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en el predio conjunto campestre VILLA ISA que se encuentra ubicado en el kilómetro 1.8 Vía Gamarra – Cesar.

2

decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para talar, transplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos en el conjunto campestre VILLA ISA 1.8 km vía Gamarra, mediante la actividad de tala. y se encuentra en propiedad privada de la señora Mónica Cañizares Casadiego identificada con numero de cedula N° 49.663.896.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en los terrenos públicos que describe el solicitante, en la vía Gamarra en el kilómetro 1.8 de Gamarra - Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La visita se realizará el día 03 de abril del año 2018, con intervención del profesional Israel Alemán Echeverría.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de Gamarra - Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al señor PEDRO JULIO CAÑIZARES VARGAS con identificación número de cedula 4.982.332 de Gamarra - Cesar.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 015 del 02 de abril del 2018 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud para talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en el predio conjunto campestre VILLA ISA que se encuentra ubicado en el kilómetro 1.8 Vía Gamarra – Cesar.

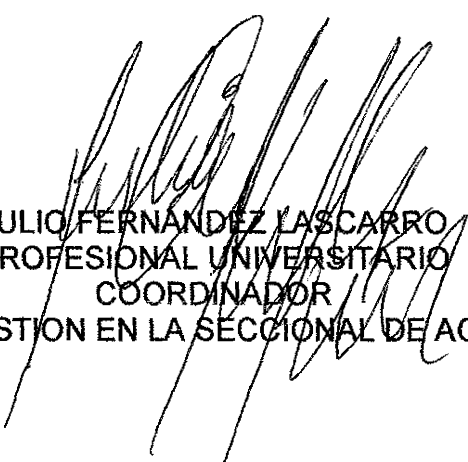
3

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Aguachica a los 02 días del mes de abril del año 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JULIO FERNANDEZ LASCARRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR

PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE AGUACHICA

Expediente No SGA 015-02-04-2018

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015